

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede Exequátur a favor de los señores Daniel Chamorro García, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de España en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se concede Exequátur a favor de los señores Lori Peterson Dando, Robert Settje y Joseph De María, a fin de que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.175-95 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 175-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Antonio Guzmán Álvarez, queda designado Asesor Económico del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado.

Artículo 2.- El Dr. Manuel Antonio Nolasco Guzmán, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Sr. Blas Hernández de la Cruz (Marcos).

Artículo 3.- El Ing. José Agustín Amézquita Candelier, queda designado Subsecretario de Estado Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en La Vega.

Artículo 4.- El Sr. José D. Alomnte Mayer, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.221-94 que nombra a varios Secretarios de Estado (reproducción).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, queda designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Juan A. Taveras Guzmán.

Artículo 2.- El Ing. Ricardo Canalda, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 3.- El Ing. Jhon Jones, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, (INAPA).